

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 64/2023

DE : DÁNISA ESTAY VEGA  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente

FECHA : 26 de enero de 2023

---

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 2.124, del 30 de septiembre de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que el Departamento de Sanción y Cumplimiento ("DSC"), le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, DSC ha recibido el informe de fiscalización ambiental asociado al expediente IFA DFZ-2023-112-XII-RCA el cual analiza el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución Exenta N° 22, de 09 de marzo de 2001, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, asociado a la unidad fiscalizable "CES ARACENA 1", localizado en Estero Steples, al norte de Caleta Hawkins, Isla Capitán Aracena, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena y de titularidad de Nova Austral S.A., Rol Único Tributario N° 98.892.540-7.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar a Juan José Galdámez Riquelme como Fiscal Instructor Titular, y, en caso de ausencia justificada del referido funcionario, debidamente informada a la Jefatura del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a Gabriela Francisca Tramón Pérez.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en los Informes de Fiscalización respectivos; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Dánisa Estay Vega  
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente

GTP

Distribución:

- Juan José Galdámez Riquelme
- Gabriela Tramón Pérez